

**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. Nazareno Etla  
Dtro. Etla, Oax.  
Periodo 2017-2019

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO CHRISTIAN HOLM RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA DIF OAXACA", Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. SALVADOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y CECILIA HERNÁNDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL Y COORDINADORA GENERAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**1.- "EL SISTEMA DIF OAXACA", DECLARA QUE:**

1.1.- Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha trece de marzo de dos mil diez.

1.2.- Tiene como objetivos primordiales la asistencia social a los diversos sectores de la población, la asistencia directa a los integrantes de la familia, primordialmente a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, así como la realización de las acciones que la propia ley establezca; además tiene entre otras las siguientes atribuciones: Promover y prestar servicios de asistencia social; fomentar y apoyar actividades que lleven a cabo las instituciones de asistencia pública y privada cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, coordinando y concertando con ellas acciones y programas, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.

1.3.- Con fecha 09 de junio del 2017, se instaló el Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, cuya función tiene entre otras, encargado de coordinar el plan de apoyo a los Sistemas DIF Municipales, ubicados en zonas de desastres, para llevar a cabo la realización de todas aquellas actividades contempladas en el marco de la asistencia social, destinando recursos humanos, materiales y financieros, a través del Comité.

1.4.- Desea colaborar con "EL MUNICIPIO", a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Nazareno Etla  
Dtro. Etla, Oax.  
2017-2019

DIF OAXACA  
En desarrollo al poblamiento

COMITÉ MUNICIPAL  
Mpio. Nazareno Etla  
Dtto. Etla, Oax.  
Periodo 2017 2019

1.5.- El Licenciada Christian Halm Rodríguez, en su carácter de Director General acredita personalidad con que se ostenta, mediante el nombramiento expedido a su favor por Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 15 de enero de 2018, en tal virtud cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VI y 14, fracciones VIII y IX, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y 9 fracciones I y VI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. Y, como Coordinador General del Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, acredita su personalidad con el Acta de Reestructuración de fecha 25 de noviembre del 2018.

1.6.- Señala como su domicilio el ubicada en la Calle General Vicente Guerrero número 114, de la Colonia Miguel Alemán, en ésta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120, con número telefónico (01951) 501 50 50 Ext. 1700.

1.7.- La Dirección de Delegaciones, es la responsable de vigilar el debido cumplimiento y seguimiento de lo acordado en el presente convenio.

2. "EL MUNICIPIO", DECLARA QUE:

2.1.- Es un ente de derecho público y nivel de gobierno, investido con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con la libre administración de su hacienda, gobernado por un Ayuntamiento de Elección Popular Directa, integrada por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores determinados por la Ley y que tiene como propósito satisfacer las necesidades colectivas de los habitantes del núcleo social que la conforma, de acuerdo a los dispuestos por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, publicada en el Extra del Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de noviembre de 2010.

2.2.- En los términos del artículo 43 fracción V y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal Constitucional se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento como representante del Municipio.

2.3.- El C. Salvador Hernández Hernández, acredita su personalidad con el Acta de Sesión Solemne, en la que tomó protesta como Presidente Municipal Constitucional, así como con lo establecido en la Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Partición Ciudadana de Oaxaca, acreditación oficial expedida a su favor por la Secretaría General de Gobierno del Estado e Identificación Oficial, mismas que en copia simple se agregan al presente convenio para que surtan sus efectos legales correspondientes; quien además manifiesta que dicho carácter y facultades con las que comparece a celebrar este convenio, no le han sido revocadas, restringidas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

2.4.- La C. Cecilia Hernández Rojas, en su carácter de Presidenta del Comité DIF Municipal y Coordinadora General del Subcomité para la Atención a la Población en Condiciones

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Nazareno Etla  
Dtto. Etla, Oax.  
2017-2019

COMITÉ MUNICIPAL  
Mpio. Nazareno Etla  
Dtto. Etla, Oax.  
Periodo 2017-2019

de Emergencia (APCE), acredita su personalidad con el Acta de instalación de fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve.

2.5.- Desea colaborar con "EL SISTEMA DIF OAXACA", a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

2.6.- Señala como domicilio legal para oír y recibir todo tipo de avisos, comunicaciones y notificaciones, el edificio que ocupa la sede de su Palacio Municipal.

**3.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

3.1.- Se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan, acordando someterse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - El presente convenio tiene por objeto conjuntar y coordinar acciones entre "EL SISTEMA DIF OAXACA" y "EL MUNICIPIO", a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Nazareno Etla  
Dtto. Etla, Oax.  
2017-2019

**SEGUNDA.** - "EL SISTEMA DIF OAXACA", se compromete a:

1. Por medio del Comité de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), brindar atención a las necesidades de las personas afectadas por desastres naturales y que son sujetas a la asistencia social.
2. Brindar capacitación y asesoría necesaria a los DIF Municipales en materia de operación e instalación de refugios temporales.

**TERCERA.** - "EL MUNICIPIO", se compromete a:

1. **Habilitar un bien inmueble como refugio temporal, considerando, lo siguiente:**
  - a) Debe estar ubicado fuera de la zona de riesgo o peligro. Además, los refugios serán ubicados lo suficientemente cerca de los lugares que prestan servicios de salud y de los lugares de abastecimiento como los centros de acopio.
  - b) La construcción deberá ser sólida, techada y cumplir con los parámetros de seguridad establecidas por Protección Civil. Una vez seleccionada la instalación deberá contar con la supervisión y aprobación de esta institución.
  - c) Algunos lugares que pueden ser habilitados como refugios temporales son: deportivos o gimnasios, iglesias, salones ejidales, bodegas y escuelas.

**COMITÉ MUNICIPAL**  
En familia al problema

**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. Nazareno Etla  
Dtto. Etla, Oax.  
Periodo 2017-2019

- d) De ser posible debe evitarse la utilización de escuelas como refugios temporales, debido a que la reincorporación de la población a su vida cotidiana favorecida por la reanudación de la actividad escolar.
- e) El lugar seleccionado deberá tener instalaciones sanitarias, accesos en buenas condiciones para la transportación de personas e insumos. Se deberá valorar el acceso y estado de las vías de comunicación para el suministro de asistencia humanitaria.

**2. Organizar dentro del refugio temporal las siguientes áreas:**

- a) **Área de alimentación**, destinada para la preparación de alimentos, ubicada lejos del área de dormitorios y de los sanitarios.
- b) **Área de dormitorios**, destinada para descanso de los albergados y que cuente con buena ventilación natural para la eliminación de olores.
- c) **Área de aseo**, esta área permitirá que los albergados observen medidas higiénicas y evitará la propagación de enfermedades.
- d) **Área de sanitarios**; deben contar con excusados y mingitorios de agua corriente para la eliminación de excretas, así como recipientes para basura con tapa hermética para evitar focos de infección.
- e) **Área de recreación y educación**; Se deberá disponer de un espacio para implementar áreas educativas cuando por las características del desastre se requiera que los refugios funcionen por tiempo prolongado.
- f) **Área de atención médica**; tiene como propósito realizar acciones de prevención de enfermedades en los refugios, y en su caso de atención y control de las mismas.
- a) **Área de asistencia psicológica**. Se refiere a la intervención técnica de primer nivel que ayuda a las personas en situación de emergencia o desastre a restablecer sus condiciones de funcionamiento psico-fisiológico.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Nazareno Etla  
Dtto. Etla, Oax.  
2017-2019

- 3. **Designar a los responsables del refugio temporal.**
- 4. **Habilitar los bienes inmuebles como centros de acopio temporales, debiendo observar lo siguiente:**
  - a) Los inmuebles deberán estar ubicados fuera de la zona de riesgo y/o peligro.
  - b) La construcción deberá ser sólida, techada y cumplir con los parámetros de seguridad establecidos por Protección Civil. Si por causas extraordinarias no es

posible contar con un lugar techado, deberá instalarse una lona resistente para proteger los suministros.

- c) Deberán tener accesos en buenas condiciones, para la transportación, carga y descarga de insumos. Se recomienda su ubicación cerca de un estacionamiento o zona amplia que permita las maniobras de recepción, descarga y carga de los donativos.
- d) El lugar deberá estar fresco, ventilado, con buena iluminación y sin filtraciones de agua, además de ubicarse alejado de zonas inundables; estar libre de contaminación o alguna plaga; con seguridad que permita resguardar los donativos y contar con espacios suficientes que faciliten la limpieza, la movilidad y la clasificación de las mercancías.
- e) Lugares que pueden ser habilitados como centros de acopio: Espacios deportivos, estacionamiento, atrios de iglesia, salones ejidales, bodegas y auditorios.

**5. Fomar brigadas comunitarias, teniendo como funciones las siguientes:**

De prevención:

- a) Analizar la situación de la comunidad como punto de partida para la elaboración del Proyecto Comunitario de Gestión de Riesgos.
- b) Construir un mapa que identifique los recursos existentes (humanos y materiales) en la comunidad, para dar respuesta durante un desastre (ubicar zonas seguras, rutas de evacuación, albergues temporales, centros de acopio y centros de operaciones de emergencia local).
- c) Identificar la estrategia para responder a una situación de emergencia o desastre a partir de escenarios de riesgo (vulcanismo, inundación, deslizamientos, sismos, incendio forestal, sequía, heladas, etc.)
- d) Identificar iniciativa prioritaria para la reducción del riesgo.
- e) Definir un proyecto comunitario, de gestión de riesgos, con las actividades, los tiempos y materiales, necesarios para su implementación, como instrumento orientador de las acciones de preparación y respuesta, así como la relevancia de considerar a la gestión del riesgo en los procesos de desarrollo.
- f) Promover la conformación de brigadas comunitarias para la preparación de situaciones de emergencias y desastres.
- g) Ubicación de los refugios temporales y las rutas de evacuación, principales y alternativas.
- h) Integrar un inventario de personas o familias de la comunidad.
- i) Elaborar un directorio de dependencias de auxilio.
- j) Prever inventario de vehículos para transporte de personas.
- k) Un brigadista comunitario, difunde acciones y recomendaciones de protección civil a la población con la finalidad de que se encuentre mejor preparada ante un desastre que sea una población preventiva no reactiva.

De emergencia:

**1.- Apoyo en el alertamiento:**

(Informar a la población el tipo de fenómeno que se presenta o se aproxima, apoyarse en los medios de difusión correspondientes, auxiliar a las autoridades a informar a la población en caso de evacuación).

**2.- Apoyo de tareas de evacuación:**

Para realizar esta función es importante que se hayan realizado tareas preventivas.

**3.- Apoyo en tareas de seguridad.** (Apoyar a las autoridades correspondientes en proporcionar seguridad en la comunidad, así como en las pertenencias y en el refugio temporal para la seguridad del mismos).

**4.- Apoyo en refugios temporales:**

- Incentivar la participación de las personas en las tareas de operación y mantenimiento del refugio temporal.
- Brindar seguridad emocional y plena confianza a la población damnificada, apoyar en la evacuación de animales de granja y de compañía a los refugios temporales.

**5.- Participación de centros de acoplo.**

(Identificación de las necesidades de la población, ubicación de los centros de acoplo y acompañamiento en la entrega de ayuda a la comunidad).

**CUARTA.** - Las partes acuerdan que la vigencia del presente convenio será a partir de la firma de este convenio hasta el día **30 de noviembre del año 2022.**

**QUINTA.** - El presente convenio podrá prorrogarse, modificarse, adicionarse o ampliarse mediante manifestación expresa de las partes y previo consentimiento de "EL SISTEMA DIF OAXACA".

**SEXTA.** - Las partes convienen en que serán causas de terminación del presente convenio las siguientes:

- Por Acuerdo entre las partes.
- Por cumplimiento de la vigencia del Convenio.

**SÉPTIMA.** - Las partes acuerdan que "EL SISTEMA DIF OAXACA", podrá rescindir en cualquier momento el presente convenio, sin previa declaración judicial, con la única condición de dar aviso a "EL MUNICIPIO", con cuando menos 15 días de anticipación, por las siguientes causas:

- Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el presente convenio de colaboración.

**OCTAVA.** - Las partes acuerdan que para todo lo no previsto en el presente convenio, se resolverá de común acuerdo por ellas y en caso de no llegar a dicho acuerdo, en todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes, debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no existió error, dolo, mala fe, coacción,



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Nazareno Etla  
Dtto. Etla, Oax.  
2017-2019

lesión, violencia, enriquecimiento ilícito, ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiera invalidarlo, motivo por el que lo firman por triplicado y de conformidad en todas sus fojas en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo el día diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

POR "EL SISTEMA DIF OAXACA"

  
**LIC. CHRISTIAN HOLM RODRÍGUEZ.**  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA  
DIF OAXACA Y COORDINADOR GENERAL  
DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A LA  
POBLACIÓN EN CONDICIONES DE  
EMERGENCIA.

POR "EL MUNICIPIO"

  
**C. SALVADOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE NAZARENO ETLA, DISTRITO DE ETLA  
OAXACA.

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Municipio Nazareno ETLA  
M. ETLA, Oax.  
Período 2017-2019

  
**C. CECILIA HERNÁNDEZ ROJAS**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL Y COORDINADORA  
GENERAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA  
POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE)  
DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA.

  
**COMITÉ MUNICIPAL**  
Municipio Nazareno ETLA  
M. ETLA, Oax.  
Período 2017-2019

#### TESTIGOS

  
**LIC. PATRICIA GUADALUPE SÁMANO  
BONAL**  
DIRECTORA DE DELEGACIONES DEL  
SISTEMA DIF OAXACA Y COORDINADORA  
OPERATIVA DEL COMITÉ ESTATAL DE  
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN  
CONDICIONES DE EMERGENCIA.

  
**C. SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
COORDINADOR MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL.

  
**C. CÉSAR NARVAEZ JARQUÍN**  
COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA**



**CONSTANCIA DE MAYORÍA**

**INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ELECCIÓN POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO IEEPCO-CG-SN-327/2016 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, APROBADO EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 265, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA, SE EXHIBE LA PRESENTE A QUIENES OBTUVIERON MAYORÍA DE VOTOS SEGUN ACTA DE ASAMBLA DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS DECLARÁNDOLOS CONCEJALES ELECTOS AL AYUNTAMIENTO DE NAZARENO ETLA, OAXACA.

**PROPIETARIOS**

**SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ  
NATALIO ROLANDO LÓPEZ LAZARO  
JOSIAS HERRERA PÉREZ  
ROSASELA NIÑO CRUZ  
EMO HERNÁNDEZ GARCÍA**

**SUPLENTE**

**AGILEO SAÚL LÓPEZ CRUZ  
GEORGINA LÓPEZ LÓPEZ  
EDUARDO JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ  
ERUIDA HERNÁNDEZ RUIZ  
JESNER RUIZ ROJAS**

MISMOS QUE TOMARÁN POSESIÓN DE SU CARGO EL UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, DECLARÁNDOSE HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DEACCORD CON SU TRADICIONES Y PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS.

SE EXHIBE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

**CONSEJERO PRESIDENTE**



**SECRETARIO EJECUTIVO**

**MTR. GUSTAVO AMARILLO HERRERA NAJERA**

**LIC. FRANCISCO JAYR OSORIO ROJAS**

**COMISIÓN REGISTRAL  
CIUDAD DE JUÁREZ, OAX.**

**DE AP. 06**



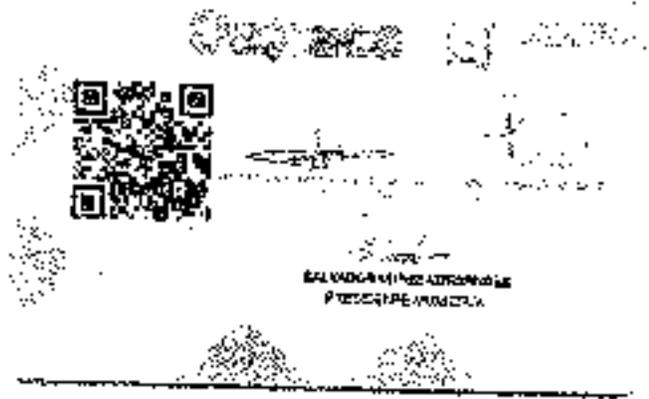
Salvador López Hernández

SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPIO

NAZARENO ETLA

ETLA



Salvador López Hernández

SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPIO

**ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NAZARENO, ETLA, OAXACA, PARA EL PERIODO DOS MIL DIECISIETE - DOS MIL DIECINUEVE .....**

NAZARENO, ETLA, OAXACA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA EXPLANADA, DEL MUNICIPIO DE NAZARENO, ETLA, OAXACA, LUGAR HABITADO PARA CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NAZARENO, ETLA, OAXACA, PARA EL PERIODO DOS MIL DIECISIETE - DOS MIL DIECINUEVE Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 45, 46 FRACCIONES II Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: .....

**ORDEN DEL DÍA**

- UNO.- TOMA DE LISTA.....
- DOS.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.....
- TRES.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.....
- CUATRO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....
- QUINTO.-TOMA DE PROTESTA DE LEY AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DOS MIL DIECISIETE - DOS MIL DIECINUEVE.....
- SEXTO.- TOMA DE PROTESTA A LOS CONCEJALES PARA EL PERIODO DOS MIL DIECISIETE- DOS MIL DIECINUEVE, POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.....
- SIETE.- INSTALACIÓN LEGAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO DOS MIL DIECISIETE- DOS MIL DIECINUEVE.....
- OCHO.-ASUNTOS GENERALES.- PRIMERO: CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA UNO DE ENERO DEL DOS MIL

DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NAZARENO, CON LA FINALIDAD DE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO MUNICIPAL.....

SEGUNDO: CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NAZARENO, PARA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS E INTEGRACIÓN DE COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAZARENO, ETLA, OAXACA.....

NUEVE.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.....

..... DESAHOGO DE LA SESIÓN .....

UNO.- TOMA DE LISTA.- PRESIDE LA SESIÓN EL CIUDADANO SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDE A TOMAR LISTA A LOS CONCEJALES ELECTOS PARA EL PERIODO DOS MIL DIECISIETE - DOS MIL DIECINUEVE: .....

SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ	PRESENTE
NATALIO ROLANDO LÓPEZ LÁZARO	PRESENTE
JOSÍAS HERRERA PÉREZ	PRESENTE
ROSAISELA NIÑO CRUZ	PRESENTE
ELIO HERNÁNDEZ GARCÍA	PRESENTE

UNA VEZ REALIZADA LA TOMA DE LISTA, SE VERIFICA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS CONCEJALES, POR LO QUE SE PROCEDE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.....

**DOS.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.-** UNA VEZ REALIZADA LA TOMA DE LISTA, Y VERIFICADO EL NÚMERO DE ASISTENTES, SE PROCEDE A DECLARAR LA EXISTENCIA QUÓRUM LEGAL EN LA PRESENTE SESIÓN, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.-----

**TRES.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-** CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE USO DE LA PALABRA Y SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, PROCEDE A INSTALAR LEGALMENTE LA PRESENTE SESIÓN, -----

**CUATRO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI ESTÁN DE ACUERDO CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, A LO QUE TODOS LOS CONCEJALES CONTESTAN ESTAR DE ACUERDO, POR LO QUE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.-----

**CINCO.- TOMA DE PROTESTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DOS MIL DIECISIETE- DOS MIL DIECINUEVE:** SE HACE ENTREGA DEL "BASTÓN DE MANDO", AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, EL CIUDADANO **SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RINDE PROTESTA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL MUNICIPIO ME HA CONFERIDO Y SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL

MUNICIPIO ME LO DEMANDEN" DURANTE LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS DE SU ADMINISTRACIÓN. EN USO DE LA PALABRA EL C. SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ: "SI PROTESTO",-----

**SEIS.- TOMA DE PROTESTA DE LOS CONCEJALES PARA EL PERIODO DOS MIL DIECISIETE- DOS MIL DIECINUEVE, POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-** ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITA A LOS CONCEJALES, QUE PASEN AL FRENTE, PARA RENDIR LA PROTESTA DE LEY, Y LES PIDE QUE EXTIENDAN SU MANO DERECHA Y EN SEGUIDA LES PREGUNTA: -

¿"PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO QUE EL MUNICIPIO LES HA CONFERIDO", DURANTE LOS SIGUIENTES TRES AÑOS SU FUNCIÓN?, A LO QUE LOS INTERROGADOS CONTESTAN: "SI PROTESTO", EN SEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL AFIRMA "SI NO LO HICIEREN ASÍ QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDE".-----

**SIETE.- INSTALACIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO DOS MIL DIECISIETE - DOS MIL DIECINUEVE.** ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NAZARENO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA SEÑORES CONCEJALES ESTA PRESIDENCIA DEBE DE MANIFESTAR QUE EL C. NATALIO ROLANDO LÓPEZ LÁZARO Y C. ROSAISELA NIÑO CRUZ, ABANDONAN LA SESIÓN PORQUE A SUS INTERESES NO CONVIENE CONTINUAR CON SU DESARROLLO, Y BUSCAN ENTORPECER LOS TRABAJOS DE ESTE CABILDO MUNICIPAL; POR LO QUE ACLARADO ESTE PUNTO HACE, EL SIGUIENTE MANIFIESTO: "HOY PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DIECISIETE, SIENDO LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, DECLARO LA INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NAZARENO, A PARTIR

NAZARENO. A PARTIR DE ESTA FECHA, UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE".-----

**OCHO.-ASUNTOS GENERALES.** COMO PUNTO NÚMERO OCHO TENEMOS LAS CONVOCATORIAS QUE EMITE EL C. SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, **PRIMERO:** A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO A LAS ONCE HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE NAZARENO. EN ESTE SENTIDO, MANIFESTÓ EL C. SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: " EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, ME PERMITO CONVOCAR A TODOS LOS INTEGRANTES DE CABILDO A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS ONCE HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NAZARENO"; **SEGUNDO:** A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO A LAS DOCE HORAS EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE NAZARENO. EN ESTE SENTIDO, MANIFESTÓ EL C. SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: " EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, ME PERMITO CONVOCAR A TODOS LOS INTEGRANTES DE CABILDO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NAZARENO"; QUIENES EN ESTE ACTO SE DAN POR CONVOCADOS PARA SU ASISTENCIA, GRACIAS.-----

**NUEVE.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE UNA VEZ DESARROLLADO EN SU TOTALIDAD EL ORDEN DEL DÍA Y SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, PROCEDE A **CLAUSURAR LA SESIÓN SOLEMNE**

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO.-----

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA POR TRIPLICADO FIRMANDOSE AL MARGEN Y CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y SE ORDENA ELABORAR LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SE REQUIERAN PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PRESENTE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-----

-----DAMOS FE-----  
-INTEGRANTES DEL HONORABLE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE -



SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NATALIO ROLANDO LÓPEZ  
LÁZARO  
SEGUNDO CONCEJAL



C. JOSÍAS HERRERA PÉREZ  
TERCER CONCEJAL

C. ROSAISELA NIÑO CRUZ  
CUARTO CONCEJAL



C. ELIO HERNÁNDEZ GARCÍA  
QUINTO CONCEJAL